


CONGRESO DE LA NACIÓN

*República Argentina*

LEY 22.857 · 1983

# INMUEBLES

Boletín Oficial, 27 de julio de 1983 · 2 artículos

*Texto original, como se publicó*

# ÍNDICE

*Inmuebles*

*INMUEBLES*

*Ley Nº 22.857*

*Desaféctase del dominio del Estado Nacional Argentino, Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), la reserva efectuada en la Provincia de Misiones de una fracción de campo.*

*Buenos Aires, 25 de julio de 1983.*

*EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,*

*EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE*

*LEY:*

ARTÍCULO 1°. Desaféctase del dominio del Estado Nacional Argentino la reserva efectuada en la Provincia de Misiones, en los términos del artículo 11 de la Ley Nº 14.294, por Decreto Ley número 5.411 de fecha 23 de mayo de 1957, referida a la fracción de terreno cuya ubicación, superficie y nomenclatura catastral se detallan a continuación:

Ubicación: Colonia Santa Ana, Sección Loreto, Lote 29, Fracciones A, C y D, y Lote 40, Fracciones A, B, C y D.

Superficie: Ciento setenta y cinco (175) hectáreas.

Nomenclatura Catastral: Departamento 03 - Municipio 69 - Sección 06 - Chacra 000, Parcelas 170 - 172 y 173 (para el Lote 29); y Parcelas 166, 167, 168 y 169 (para el Lote 40).

ARTÍCULO 2°. Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE

Jorge Wehbe

Llamil Reston

VEREDICTA LEYES

*Inmuebles. Texto original, como se publicó.*

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).